

de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de precedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones: Las autorizadas en el itinerario Corme-Bayo entrarán en Canduas. Las autorizadas en el itinerario Corme-Carballo entrarán en Cesullas.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.406.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio-base V-2.406.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.309-A.

**9083** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Castellar y Las Higueras (E-11.624).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Baena Arjona la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba (V-2.425), provincia de Córdoba, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 11,8 kilómetros El Castellar, La Concepción, Poleo y Las Higueras.

Expediciones: Entre Las Higueras —El Castellar— Priego de Córdoba, una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.425.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio-base V-2.425.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.312-A.

**9084** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carreirón y Cabodeiro, con hijuela de San Julián de Arosa al Faro (E-11.522).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Núñez Barros la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carreirón y Cabodeiro, con hijuela de San Julián de Arosa al Faro, provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 3,300 kilómetros entre Carreirón y Cabodeiro, y 1,700 kilómetros entre San Julián de Arosa y Faro, ambos itinerarios se realizarán sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Ocho diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única a 3,893 pesetas viajero-kilómetro, exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,5837 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.310-A.

**9085** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Hospital Psiquiátrico y Cortijo Mami (E-11.587).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don Bernardo Hernández Felices, la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Almería y San José (V-250), provincia de Almería, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 0,400 kilómetros Hospital Psiquiátrico y Cortijo Mami, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-250.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-250.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.311-A.

**9086** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Dimo y Coage (E-11.350).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don Agustín Pereira Fernández la concesión del citado servicio como prolongación del ya establecido entre Dimo y Villa Juan con hijuelas (V-3.182), provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 2 kilómetros Dimo y Coage, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.182.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-3.182.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.313-A.

**9087** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Los Moriles y Lucena (V-199) y entre Córdoba y Estepa (V-2.830).*

«Empresa Carrera, S. A.», y en su nombre don Antonio Carrera Pino, solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Los Moriles y Lucena (V-199) y entre Córdoba y Estepa (V-2.830) a favor de dicha empresa, por fallecimiento de su titular don Antonio Carrera Luque, y esta Dirección General, en fecha 23 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de dichas concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.828-A.

**9088** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cegama y Villafranca de Ordicia, con hijuela de empalme de Cerain a Cerain (V-538).*

Don José Alustiza Tellería solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cegama y Villafranca de Ordicia, con hijuela de empalme de Cerain a Cerain, en favor de don Jesús Aramburu Garmendía, y esta Dirección General, en fecha 23 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.829-A.

**9089** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y La Estación de Montilla (V-1.080).*

Don Anselmo Rascón Ariza solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y La Estación de Montilla (V-1.080), por fallecimiento de su titular don José Cor-

pas León y renuncia de sus herederos a la explotación del mismo, y esta Dirección General, en fecha 30 de noviembre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.885-A.

**9090** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Tabaza y Gijón (V-2.181) y entre Avilés y Llaranes con prolongación a Trasona (V-2.277).

La entidad «Ferrocarriles de Carreño, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Tabaza y Gijón (V-2.181), y entre Avilés y Llaranes con prolongación a Trasona (V-2.277), en favor de la compañía «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE), y esta Dirección General, en fecha 16 de junio de 1977 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.830-A.

**9091** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Liérganes y Santander, con hijuela (V-1.051), y entre Solares y Torrelavega (V-1.152).

Don Angel Castillo Cayón solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera entre Liérganes y Santander, con hijuela (V-1.051), y entre Solares y Torrelavega (V-1.152), en favor la Entidad «Cabus, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.831-A.

**9092** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Soto Corbera y Torrelavega (V-1.891), y entre Villacarriedo y Selaya, Torrelavega, Solares, Orejo y Sarón (ferias y mercados) (V-2.133).

Don Angel Castillo Cayón solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Soto Corbera y Torrelavega (V-1.891), y entre Villacarriedo y Selaya, Torrelavega, Solares, Orejo y Sarón (ferias y mercados) (V-2.133) en favor de la Entidad «Cabus, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta

última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.832-A.

**9093** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabranes e Infiesto, Villaviciosa y Gijón, de Sariego a Siero de San Pedro, a Villaviciosa, de Villaviciosa a Oviedo y de Olés a Villaviciosa (ferias y mercados) (V-2.411).

Herederos de don Salustiano Alvarez Villar solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera desde Cabranes a Infiesto, Villaviciosa y Gijón, de Sariego a Siero de San Pedro, a Villaviciosa, de Villaviciosa a Oviedo y de Olés a Villaviciosa (ferias y mercados) (V-2.411), a favor de don José Manuel Alvarez Huerta, y esta Dirección General, en fecha 28 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.833-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9094** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Aprobado, en sesión de 24 de diciembre de 1975, el proyecto de la «Segunda ampliación del abastecimiento de agua a la zona meridional de la provincia» y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto número 446, de 11 de marzo de 1977, se considera urgente esta ocupación, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y, en su virtud, esta Presidencia ha resuelto señalar por segunda vez para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos y derechos comprendidos en el «tramo VII, carretera de Málaga-Los Romerales», el día 19 de abril de 1978, a las diez treinta horas.

Los interesados deberán asistir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédulas, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito ante la excelentísimo Diputación, al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes.

### Objeto de la expropiación

Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 3 de abril de 1978.—El Presidente.—2.396-A.

### RELACION DE PROPIETARIOS QUE DEBERAN COMPARECER EN EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1978, A LAS DIEZ TREINTA HORAS

Propietarios y domicilio	Hectáreas	Cultivo	Paraje
1. Antonio Rodríguez Estudillo. Puertollano .....	0,3324	Olivar .....	Coracho.
2. Antonio Rodríguez Estudillo. Puertollano .....	0,1001	Olivar .....	Barrancón.
4. Felipe Moreno Lara. Lucena .....	0,2783	Olivar .....	Barrancón.
20. Manuel Cruz Ecija, R. Noguier. Rute .....	0,1805	Olivar .....	Romerales.
23-24. Manuel Cruz Ecija, R. Noguier. Rute .....	0,1584	Erial-olivar .....	Romerales.